

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505-2012/MDSM
San Miguel, 14 SET. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°177-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°262-2012-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°558-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM, en su oportunidad se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante informe N°262-2012-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, solicita la atención del requerimiento formulado por la Subgerencia de Mantenimiento, para la Contratación del Servicio de mano de obra para el mejoramiento del parque Residencial Callao, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.198,323.33 (ciento noventa y ocho mil trescientos veintitrés y 33/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

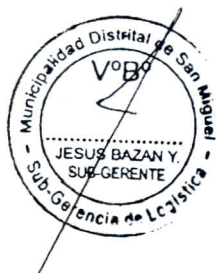
Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante memorando N°912-2012-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta que la Contratación del Servicio de mano de obra para el mejoramiento del parque Residencial Callao, asciende al monto de S/.198,323.33 (ciento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

noventa y ocho mil trescientos veintitrés y 33/100 nuevos soles), cuenta con cobertura presupuestaria proveniente en la fuente de financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados", código 5.001181, rubro 09 "Recursos directamente recaudados", de la específica de gasto 2.3.2.4.1.99 "De otros bienes y servicios" del presupuesto de apertura 2012;



Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2012, según como sigue:

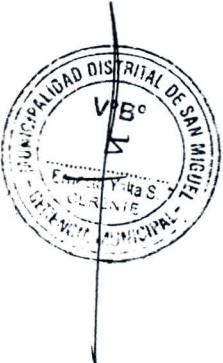


1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de mano de obra para el mejoramiento del parque Residencial Callao, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.198,323.33 (ciento noventa y ocho mil trescientos veintitrés y 33/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE